

CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CODIGO DE INTEGRIDAD 2019

INTRODUCCIÓN

- ▶ El código de integridad fue creado como guía comportamental para el Servidor Público, que tiene como finalidad direccionar el comportamiento, su forma de actuar bajo los parámetros de Servidor Público.
- ▶ Es de anotar que uno de los objetivos que se propone con el código de Integridad es que el funcionario se comprometa a manejar un comportamiento adecuado, amable integro con la ciudadanía y su entorno laboral.
- ▶ La implementación, aprobación e implementación del código de integridad esta direccionado únicamente para el sector público Colombiano.
- ▶ El código de integridad hace parte del nuevo MIPG V2, incluido en la Dimensión 1 del TALENTO HUMANO, modelo adoptado por la Contraloría Distrital con la resolución 081 de mayo 8 de 2018.
- ▶ El código, se realiza en desarrollo del Plan de Actualización MIPG 2019, dentro de las actividades de implementan del MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG V2 , modelo establecido con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ESTA CONFORMADO POR 5 ASPECTOS IMPORTANTES:

- ▶ HONESTIDAD
- ▶ RESPETO
- ▶ COMPROMISO
- ▶ DILIGENCIA
- ▶ JUSTICIA

VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

▶ HONESTIDAD

- ▶ Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

HONESTIDAD

QUE SE DEBE HACER?

- ▶ Siempre digo la verdad.
- ▶ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.
- ▶ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible .
- ▶ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

QUE NO SE DEBE HACER?

- ▶ No acepto incentivos,, favores, ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos.
- ▶ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos.
- ▶ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

- ▶ Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

RESPECTO

QUE SE DEBE HACER?

- ▶ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes.
- ▶ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectiva y opiniones distintas a las mías.

QUE NO SE DEBE HACER?

- ▶ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ▶ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ▶ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

- ▶ Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

COMPROMISO

QUE SE DEBE HACER?

- ▶ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ▶ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas.
- ▶ Escucho , atiendo y oriento a quien necesite cualquier información
- ▶ Estoy atento siempre que interactúo con otra personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ▶ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

QUE NO SE DEBE HACER?

- ▶ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afecta mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ▶ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ▶ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ▶ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

- ▶ Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

DILIGENCIA

QUE SE DEBE HACER?

- ▶ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
- ▶ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- ▶ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.
- ▶ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

QUE NO SE DEBE HACER?

- ▶ No malgasto ningún recurso público.
- ▶ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- ▶ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ▶ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

- ▶ Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

JUSTICIA

QUE SE DEBE HACER?

- ▶ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. *Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.*
- ▶ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ▶ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

QUE NO SE DEBE HACER?

- ▶ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ▶ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ▶ Nunca permito que odios, simpatía, antipatía, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.